



Tel: +593 2 254 4024
Fax: +593 2 223 2621
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión
Edificio Londres, Piso 5
Quito - Ecuador
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Tel: +593 4 256 5394
Fax: +593 4 256 1433

9 de Octubre 100 y Mstacón
Edificio La Previsora, Piso 25, Oficina 2505
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 09-01-3493

Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas y Junta Directiva de
Mecanos S.A.C.I. (Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A. Invaries)
Guayaquil, Ecuador

Dictamen sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de Mecanos S.A.C.I. (Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A. Invaries) al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestras auditorías. Condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.
4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por Mecanos S.A.C.I. (Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A. Invaries), para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Mecanos S.A.C.I. (Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A. Invaries). Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.

5. La Compañía tomando como base la resolución No.99-1-3-3-0011 publicada en el Registro Oficial No. 310 del 3 de noviembre de 1999, decidió diferir la pérdida en cambio neta por US\$2,484,040 y amortizarla a partir del año 2000, en un período de hasta cinco años. Dicho plazo fue ampliado por un período similar mediante resolución No. 04.Q.ICI.002 publicada en el Registro Oficial No. 389 del 30 de julio del 2004, y la Compañía decidió acogerse a la ampliación de dicho plazo. De acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las pérdidas en cambio deben registrarse en los resultados del año en que se originan. El efecto del referido registro al 31 de diciembre de 2011 y 2010 fue sobrevalorar los activos y subvaluar la pérdida del año en US\$1,826,040.
6. Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía para registrar la amortización del diferencial cambiario del año 2010, registró una disminución en la cuenta cargos diferidos contra la cuenta reserva por valuación por US\$600,000. Esta situación ocasiona que los gastos y la cuenta reserva por valuación se encuentren subvaluados en el referido monto.

Opinión

7. En nuestra opinión, excepto por los efectos sobre los estados financieros respecto a los asuntos mencionados en el párrafo quinto para los años 2011 y 2010 y sexto para el año 2010, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Mecanos S.A.C.I. (Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A. Invaries), al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Énfasis

8. Los estados financieros adjuntos fueron preparados considerando que la Compañía Mecanos S.A.C.I. (Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A. Invaries) continuará como un negocio en marcha. Como se explica en la Nota N a los estados financieros adjuntos, durante el año 2011 y 2010, la Compañía obtuvo una pérdida neta de US\$(91,844) y US\$(5,943), mantiene pérdidas acumuladas por US\$(4,289,756) y US\$(4,197,912) respectivamente, y un capital de trabajo negativo de US\$(146,426) y US\$(53,895) respectivamente y no ha generado ingresos durante los años 2011 y 2010. Estos factores plantean dudas con respecto a la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. El futuro de la Compañía, dependerá de la habilidad de su Administración para obtener fondos adicionales para el normal desenvolvimiento de sus operaciones; así como, generar operaciones rentables. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos y pasivos, que podrían ser necesarios en la eventualidad de que la Compañía no pudiera continuar como negocio en marcha.
9. Tal como se menciona en la Nota S, según Resolución No. 08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

10. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Mecanos S.A.C.I. (Una subsidiaria de Inversiones Aries S.A. Invaries), como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, se emite por separado.

BDO FORWARD

Abril 10, 2012
RNAE No. 193



Nancy Gaveta - Socia

Mecanos S.A.C.I.
(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A. Invaries)

Balances Generales

(Expresados en dólares)

Diciembre 31,	2011	2010
Activos		
Activos corrientes:		
Efectivo	2,623	201
Cuentas por cobrar	(Nota A) 72,697	55,047
Total activos corrientes	75,320	55,248
Cuentas por cobrar largo plazo	(Nota B) 382,964	383,251
Cargos diferidos	(Nota C) 1,826,040	1,826,040
	2,284,324	2,264,539
Pasivos y patrimonio de los accionistas		
Pasivos corrientes:		
Cuentas por pagar	(Nota D) 221,746	109,143
Total pasivos corrientes	221,746	109,143
Pasivo a largo plazo	(Nota F) 405,446	405,446
Intereses acumulados por pagar	(Nota G) 453,517	453,517
Jubilación patronal y desahucio	(Nota H) 68,727	70,144
Cuentas por pagar largo plazo	(Nota I) 709,723	709,280
Total pasivos	1,859,159	1,747,530
Patrimonio de los accionistas:		
Capital social	(Nota J) 79,200	79,200
Aportes para futura capitalización	(Nota K) 2,367,091	2,367,091
Reserva legal	(Nota L) 467	467
Reserva de valuación	(Nota M) 2,268,163	2,268,163
(Pérdidas) acumuladas	(Nota N) (4,289,756)	(4,197,912)
Total patrimonio de los accionistas	425,165	517,009
	2,284,324	2,264,539

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Mecanos S.A.C.I.
(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A. Invaries)

Estados de Resultados

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Ventas netas	-	-
Costo de ventas	-	-
Utilidad bruta en ventas	-	-
Gastos de administración y ventas en operación	(Nota O) 89,603	19,819
Pérdida en operación	(89,603)	(19,819)
Otros (gastos):		
Gastos financieros	(34)	(68)
Otros gastos	(2,207)	13,944
	(2,241)	13,876
Pérdida neta	(91,844)	(5,943)
Pérdida neta por acción	(1.16)	(0.08)
Promedio ponderado del número de acciones en circulación	79,200	79,200

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Mecanos S.A.C.I.
(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A. Invaries)

Estados de Evolución del Patrimonio

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Capital social		
Saldo inicial y final	79,200	79,200
Aportes para futura capitalización		
Saldo inicial	2,367,091	1,840,091
Compensación de pasivos (Nota K)	-	527,000
Saldo final	2,367,091	2,367,091
Reserva legal		
Saldo inicial y final	467	467
Reserva por valuación		
Saldo inicial y final	2,268,163	2,268,163
Pérdidas acumuladas		
Saldo inicial	(4,197,912)	(4,191,969)
Pérdida neta	(91,844)	(5,943)
Saldo final	(4,289,756)	(4,197,912)
Total patrimonio de los accionistas	425,165	517,009

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Mecanos S.A.C.I.
(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A. Invaries)

Estados de Flujos de Efectivo

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	4,298	(2,536)
Efectivo pagado a proveedores	1,782	(9,031)
Intereses pagados	(34)	-
Otros egresos, neto	(2,207)	13,944
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	3,839	2,377
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Pago por jubilación patronal	(1,417)	(3,991)
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	(1,417)	(3,991)
Aumento (disminución) neto de efectivo	2,422	(1,614)
Efectivo al inicio del año	201	1,815
Efectivo al final del año	2,623	201

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Mecanos S.A.C.I.
(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A. Invaries)

**Conciliaciones de la Pérdida Neta con el Efectivo Neto
Provisto por las Actividades de Operación**

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Pérdida neta	(91,844)	(5,943)
Ajustes para conciliar la pérdida neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Ajuste en gastos pagados por anticipado	-	9,849
Cambios en activos y pasivos operativos:		
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar	(17,363)	7,090
Aumento en cuentas por pagar	113,046	3,577
(Disminución) en gastos acumulados, obligaciones con trabajadores e intereses acumulados por pagar	-	(20,328)
Aumento en cuentas por pagar a compañías relacionadas, neto	-	8,132
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	3,839	2,377

**ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO
QUE SE REALIZARON SIN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO**

Durante el año 2010, la Compañía disminuyó los intereses por pagar que mantenía con el Banco del Progreso S.A. y con el Banco del Occidente S.A. ambos en saneamiento, por 75,835 y aumentó cuentas por pagar por el mismo valor.

Durante el año 2010, la Compañía aumentó la provisión de cuentas incobrables por 52,656 contra cuentas por pagar.

Durante el año 2010, la Compañía disminuyó las inversiones permanentes y aumentó las cuentas por pagar por 1,922.

Durante el año 2010, la Compañía disminuyó los cargos diferidos contra la reserva de capital por un valor de 600,000.

Durante el año 2010, la Compañía disminuyó las cuentas por pagar a largo plazo de la compañía relacionada Inversiones Inmobiliarias Guayaquil S.A. IGSA y aumentó los aportes para futuras capitalizaciones por 527,000.

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Mecanos S.A.C.I.
(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A. Invaries)

Políticas de Contabilidad Significativas

Descripción del negocio	<p>Mecanos S.A.C.I., fue constituida en la ciudad de Quito - Ecuador mediante escritura pública del 12 de agosto de 1965 e inscrita en el registro mercantil el 28 de septiembre del mismo año. Mediante escritura pública del 13 de septiembre de 1979, cambió su domicilio a la ciudad de Guayaquil. Su objeto social es la importación, distribución y venta de equipos agrícolas, industriales y vehículos; así como sus repuestos, partes y accesorios.</p> <p>La Compañía es poseída en un 99.99% por Inversiones Aries S.A. Invaries.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2011, la Compañía no cuenta con personal bajo relación de dependencia.</p>
Bases de presentación	<p>La Compañía mantiene sus registros contables en Dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).</p> <p>Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.</p>
Provisión para Jubilación patronal y desahucio	<p>Se registran de acuerdo a un estudio actuarial practicado por un perito independiente.</p>
Pérdida por acción	<p>La Compañía determina la (pérdida) neta por acción según la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 "Utilidades por Acción". Según este pronunciamiento la (pérdida) por acción se deben calcular dividiendo la utilidad o pérdida neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.</p> <p>De acuerdo con la ley ecuatoriana, las acciones comunes en ocasiones son emitidas después de algunos meses de haber recibido el capital por dichas acciones. Sin embargo, para propósitos de calcular el promedio ponderado del número de acciones comunes vigentes, las acciones comunes son consideradas vigentes desde la fecha en la cual se realizó el aporte de capital.</p>

Mecanos S.A.C.I.
(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A. Invaries)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A. Cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Cientes (1)	168,186	168,186
Compañías relacionadas (Nota P)	-	4,298
Retenciones en la fuente	22,046	815
Impuesto al valor agregado	50,651	49,934
	240,883	223,233
Menos provisión acumulada para cuentas incobrables (2)	168,186	168,186
	72,697	55,047

(1) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, incluye principalmente 154,775 en cada año, que corresponde a la cartera en proceso de recuperación legal sobre la cual la Compañía al 31 de diciembre de 2011 y 2010, mantiene provisionado el 100% de los clientes.

(2) Al 31 de diciembre de 2010, la administración decidió incrementar la provisión de cuentas incobrables considerando a aquellos clientes que mantienen una antigüedad de más de 5 años, provisión que no fue registrada en el estado de resultados sino compensado con cuentas por pagar varias.

El movimiento de la provisión acumulada para cuentas incobrables, fue como sigue:

	2011	2010
Saldo inicial	168,186	115,530
Provisión del año	-	52,656
Saldo final	168,186	168,186

Mecanos S.A.C.I.
(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A. Invaries)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

B. Cuentas por cobrar largo plazo Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, corresponde a cuentas por cobrar a compañías relacionadas (Nota P). La Administración de la Compañía, considera los saldos por cobrar a partes relacionadas como cuentas a largo plazo debido a que no existe una fecha cierta de realización de dichos saldos.

C. Cargos diferidos La Compañía acogiéndose a disposiciones de la Superintendencia de Compañías, activó el diferencial cambiario (pérdida), producto de la actualización de los activos y pasivos en moneda extranjera. Con base a la resolución No. 04.Q.ICI.002 emitida el 30 de julio de 2004, la Compañía decidió acogerse a la ampliación del plazo en 5 años adicionales para su amortización. La Compañía no podrá distribuir utilidades acumuladas o del ejercicio a sus accionistas, hasta que se haya amortizado la totalidad del diferencial cambiario. Durante el año 2011 y 2010, la Compañía no realizó la amortización por este concepto.

D. Cuentas por pagar Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<u>Diciembre 31,</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Proveedores nacionales	5,053	2,971
Compañías relacionadas (Nota P)	40,436	13,027
Impuesto al valor agregado	279	222
Retenciones en la fuente	2,207	2,137
Anticipos de clientes	330	-
Provisiones varias (1)	140,722	722
Otras cuentas por pagar (2)	32,719	90,064
	<u>221,746</u>	<u>109,143</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2011, corresponden a valores provisionados por concepto de asesoramiento.

(2) Al 31 de diciembre del 2010, incluye principalmente 75,835 correspondiente a los intereses del Banco del Progreso y Occidente los cuales que acogiéndose a la resolución de la Junta Bancaria 2009-1269 del 23 de marzo de 2009, se establece la exoneración del pago del 100% del mismo.

Mecanos S.A.C.I.
(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A. Invaries)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- E. Impuesto a la renta Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía no determinó base imponible para el cálculo del impuesto a la renta.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y estableció una reducción progresiva para todas las sociedades de (1) un punto anual en la tarifa al impuesto a la renta, fijándose en 24% el ejercicio económico del año 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No.497 S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94 S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244 S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables en el año 2010, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria nueva y equipo nuevo, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo, entre otros, los silos, estructuras de invernadero, cuartos fríos.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar soportado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía; mismo que deberá contener lo siguiente, según corresponda:

1. **Maquinarias o equipos nuevos:** Descripción del bien: año de fabricación, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva.
2. **Bienes relacionados con investigación y tecnología:** Descripción del bien, indicando si es nuevo o usado, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva, análisis detallado de los indicadores que se espera mejoren la productividad, generen diversificación productiva, e incrementen el empleo.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Además, establece la exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.

El Art. 9.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno (Agregado por la Disposición reformativa segunda, numeral. 2.2, de la Ley s/n, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010), consideró a las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción; así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del Impuesto a la Renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

Las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil, y dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado:

- a. Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;
- b. Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados;
- c. Metalmecánica;
- d. Petroquímica;
- e. Farmacéutica;
- f. Turismo;
- g. Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa;
- h. Servicios Logísticos de comercio exterior;
- i. Biotecnología y Software aplicados; y,
- j. Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones, determinados por el Presidente de la República.

PAGO MÍNIMO DE IMPUESTO A LA RENTA

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del Impuesto a la Renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio -se considerará como el primer año del primer trienio al período fiscal 2010- cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

Mecanos S.A.C.I.
(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A. Invaries)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

La Compañía ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su fecha de constitución.

F. Pasivo a largo plazo Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Alton Corporation: (Nota P):		
Préstamo vencido el 31 de agosto del 2005, con una tasa de interés anual del 12%. (1)	343,573	343,573
Préstamo vencido el 14 de mayo de 1999 con una tasa de interés anual del 10%. (1)	61,873	61,873
	405,446	405,446

Los vencimientos del pasivo a largo plazo, son los siguientes:

Años	2011	2010
Sin fecha específica de pago	405,446	405,446
	405,446	405,446

(1) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, estas obligaciones no tienen garantías.

G. Intereses acumulados por pagar El movimiento de los intereses acumulados por pagar, fue como sigue:

	2011	2010
Saldo inicial	453,517	453,517
Saldo final	453,517	453,517

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, corresponden a intereses por pagar a Alton Corporation (Nota P).

Mecanos S.A.C.I.
(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A. Invaries)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

H. Jubilación patronal y desahucio	<p>El movimiento de la provisión para jubilación patronal y desahucio, fue como sigue</p> <table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;"></th> <th style="text-align: right; width: 20%; border-top: 1px solid black;">2011</th> <th style="text-align: right; width: 20%; border-top: 1px solid black;">2010</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">Jubilación patronal:</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Saldo inicial</td> <td style="text-align: right;">56,406</td> <td style="text-align: right;">60,397</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Pagos efectuados</td> <td style="text-align: right;">(1,417)</td> <td style="text-align: right;">(3,991)</td> </tr> <tr> <td style="border-top: 1px solid black; padding-left: 20px;">Saldo final</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">54,989</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">56,406</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Desahucio:</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Saldo inicial</td> <td style="text-align: right;">13,738</td> <td style="text-align: right;">13,738</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Saldo final</td> <td style="text-align: right;">13,738</td> <td style="text-align: right;">13,738</td> </tr> <tr> <td style="border-top: 1px solid black;"></td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">68,727</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">70,144</td> </tr> </tbody> </table>		2011	2010	Jubilación patronal:			Saldo inicial	56,406	60,397	Pagos efectuados	(1,417)	(3,991)	Saldo final	54,989	56,406	Desahucio:			Saldo inicial	13,738	13,738	Saldo final	13,738	13,738		68,727	70,144
	2011	2010																										
Jubilación patronal:																												
Saldo inicial	56,406	60,397																										
Pagos efectuados	(1,417)	(3,991)																										
Saldo final	54,989	56,406																										
Desahucio:																												
Saldo inicial	13,738	13,738																										
Saldo final	13,738	13,738																										
	68,727	70,144																										
I. Cuentas por pagar largo plazo	<p>Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, corresponde a cuentas por pagar a compañías relacionadas (Nota P). La Administración de la Compañía considera los saldos por pagar a partes relacionadas como cuentas a largo plazo debido a que no existe una fecha cierta de realización de dichos saldos.</p>																											
J. Capital social	<p>Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, está constituido por 79.200 acciones comunes, autorizadas, suscritas y en circulación al valor nominal de 1 dólar cada una.</p>																											
K. Aportes para futura capitalización	<p>Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, corresponden a aportes efectuados por los accionistas.</p> <p>Mediante Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de Mecanos S.A.C.I. del 30 de diciembre de 2010, los accionistas de la Compañía aprobaron el aporte para futura capitalización mediante compensación de acreencias de la Compañía Inversiones Inmobiliarias Guayaquil IGSA S.A. por 527,000.</p>																											
L. Reserva legal	<p>La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.</p>																											

Mecanos S.A.C.I.
(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A. Invaries)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

M. Reserva de valuación Se registra como contrapartida de los ajustes a valor de mercado de la propiedad, planta y equipo, según Resolución No.00.Q.IC1.013 de fecha 10 de agosto del 2000 emitida por la Superintendencia de Compañías.

El saldo acreedor de esta cuenta no puede distribuirse como dividendos en efectivo, tampoco cancelar la parte insoluble del capital suscrito, pudiendo ser objeto de capitalización en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere.

Durante el año 2010, la Compañía disminuyó esta cuenta en 600,000 por la amortización del diferencial cambiario.

N. (Pérdidas) acumuladas Los estados financieros adjuntos fueron preparados considerando que la Compañía Mecanos S.A.C.I. (Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A. Invaries) continuará como un negocio en marcha. Como se explica en la Nota N a los estados financieros adjuntos, durante los años 2011 y 2010, la Compañía tuvo una pérdida neta de US\$(91,844) y US\$(5,943), mantiene pérdidas acumuladas por US\$(4,289,756) y US\$(4,197,912) respectivamente, y un capital de trabajo negativo de US\$(146,426) y (US\$53,895) respectivamente y no ha generado ingresos durante el año 2011 y 2010. Estos factores plantean dudas con respecto a la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. El futuro de la Compañía, dependerá de la habilidad de su Administración para obtener fondos adicionales para el normal desenvolvimiento de sus operaciones; así como, generar operaciones rentables. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos y pasivos, que podrían ser necesarios en la eventualidad de que la Compañía no pudiera continuar como negocio en marcha.

La Ley de Compañías establece que una compañía estará en causal de disolución cuando las pérdidas alcanzan el 50% o más del capital social y el total de las reservas; si el accionista no proceden a reintegrarlo o limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste sea suficiente para conseguir el objeto social de la Compañía.

La Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta permite amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes, a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad gravable del año.

Mecanos S.A.C.I.
(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A. Invaries)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

O. Gastos de administración	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
	Diciembre 31,	2011	2010
	Asesoría administrativa	84,434	1,000
	Gastos de personal	5,071	15,415
	Otros	98	3,404
		<u>89,603</u>	<u>19,819</u>
P. Transacciones con compañías relacionadas	Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fueron como sigue:		
	Diciembre 31,	2011	2010
	Cuentas por cobrar: (Nota A)		
	Distribuidora de Vehículos S.A.		4,079
	Divesa	-	219
	Daihauto S.A.	-	<u>4,298</u>
		-	<u>4,298</u>
	Cuentas por cobrar largo plazo: (Nota B)		
	Inversiones Aries S.A. Invaries	71,945	71,945
	Equipartes S.A.	58,811	58,811
	Auto Comercial del Litoral		
	Autocomlit S.A.	43,887	43,887
	Diego Rivadeneira	40,475	40,475
	Compañía de Servicios		
	Generales Coserge Cía. Ltda.	34,841	34,841
	Talleres Internacionales		
	Guayaquil Cía. Ltda.	23,104	23,104
	Mecanización Cía. Ltda.	4,505	4,505
	Distribuidora de Vehículos S.A.		
	Divesa	79,543	79,543
	Saereo S.A.	28	27
	Daihauto S.A.	26,113	26,113
	Unidades y Repuestos S.A.		
	Unirepuestos	(288)	-
		<u>382,964</u>	<u>383,251</u>

Mecanos S.A.C.I.
(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A. Invaries)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2011	2010
Cuentas por pagar: (Nota D)		
Inversiones Aries S.A. Invaries	-	3,045
Unidades y Repuestos S.A.		
Unirepuestos	21,034	9,982
Inmobiliaria Guayaquil S.A.		
IGSA	23,686	-
Distribuidora de Vehiculos S.A.		
Divesa	(4,066)	-
Daihauto S.A.	(218)	-
	<u>40,436</u>	<u>13,027</u>
Préstamos bancarios largo plazo (Nota F)		
Alton Corporation	405,446	405,446
Intereses acumulados por pagar: (Nota G)		
Alton Corporation	453,517	453,517
	<u>453,517</u>	<u>453,517</u>
Cuentas por pagar largo plazo: (Nota G)		
Distribuidora de Vehiculos S.A.		
DIVESA.	356,335	356,335
Diego Rivadeneira	145,655	145,655
Igsacorpus S.A.	29,422	29,422
Madirt S.A.	26,332	26,332
Inversiones Aries Invaries S.A.	4,600	4,600
Bomper	5,994	5,994
Britishmotor S.A.	(3,175)	(3,175)
Orotravel S.A.	775	775
Unidades y Repuestos S.A.		
Unirepuestos	123,604	123,161
Inmobiliaria Guayaquil S.A.		
IGSA	250	250
Finansauto S.A.	19,805	19,805
Unidades S.A.	126	126
	<u>709,723</u>	<u>709,280</u>

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Q. Juicios La Compañía mantiene dos juicios coactivos con el Banco del Progreso S. A. (en saneamiento) por 133,412. De acuerdo al abogado patrocinador existen altas probabilidades de obtener un resultado desfavorable. Hasta la fecha de emisión de este informe estos juicios están en proceso.

R. Precios de transferencia En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

Al respecto el Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la Resolución No. NAC DGER2008 0464, publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal por un monto acumulado superior a US\$1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia. Mediante Resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el R.O. No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones NAC-DGER2008-1301 y NAC-DGERCGC09-00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior - incluyendo paraísos fiscales - sean superiores a US\$3,000,000 deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre US\$1,000,000 y US\$3,000,000 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a US\$5,000,000 deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

Mecanos S.A.C.I.
(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A. Invaries)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

En adición, el Art. 7 de la Ley s/n publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y
3. No mantengan suscrito con el estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la Resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas No. NAC DGERCGC11 00029, publicada en el Registro Oficial No. 373 del 28 de enero de 2011, establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el Registro Oficial No 209 del 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta US\$15,000.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencias.

5. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera
- Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

1. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011, en las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$4'000.000 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, para estatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.
2. Publicarán a partir del 1 de enero de 2012, en las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Aplicación de NIIF para PYMES:

Con fecha 27 de enero de 2011, mediante R.O. No. 372, se publicó la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.1.1.01 emitida el 12 de enero del mismo año, que resuelve:

Artículo primero, la Superintendencia de Compañías considera como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Activos totales inferiores a US\$4,000,000
- b. Ventas anuales inferiores a US\$5,000,000
- c. Tengan un número de trabajadores menor a 200 (considerando el promedio anual ponderado)

Adicionalmente, indica que se tomará como periodo de transición a los estados financieros del ejercicio económico anterior.

Artículo segundo, "las Compañías y entes definidos en el artículo primero numerales 1 y 2 de la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008, aplicarán NIIF completas.

Artículo tercero, "toda compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará NIIF completas, siendo su periodo de transición el año inmediato anterior al de su inscripción.

Artículo cuarto, "si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un contrato fiduciario, a pesar de que pueda estar calificada como PYME, deberá aplicar NIIF completas.

Artículo quinto, "sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, por el siguiente:

"... Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condicionantes señaladas en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo sexto, "en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, sustituir: ...Las compañías que tengan activos iguales o superiores a US\$4'000.000 al 31 de diciembre del 2007, por lo siguiente: Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas en el artículo primero de esta resolución, adoptarán por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto, si deja de usarla durante uno o más periodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los periodos en que dejó de hacerlo."

Artículo séptimo, "si la situación de cualquiera de las compañías definidas en el primero y segundo grupos de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año, cambiare, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas, aplicará lo dispuesto en la sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES, párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

35.1 Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.

35.2 Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción."

Artículo octavo, "Si la institución, ejerciendo los controles que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrán las sanciones contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos reglamentos."

Artículo noveno, "Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, en el período de transición (año 2011), elaborarán obligatoriamente un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008. Los ajustes efectuados al inicio y al término del período de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero de 2012.

Artículo décimo, "sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificadas como PYME podrá adoptar NIIF completas para la preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales."

Mecanos S.A.C.I.
(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A. Invaries)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Artículo décimo primero, "aquellas compañías que por efectos de la presente resolución deben aplicar las NIIF completas, prepararán la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de mayo de 2011 el cronograma de implementación aprobado en junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado.

T. Eventos
subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2011 y la fecha de preparación de nuestro informe (Abril 10 de 2012), no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.
